



Ciudad y Condado de San Francisco
London N. Breed
Alcaldesa

Departamento de Salud Pública de San Francisco

Grant Colfax,
MD Director de
Salud

Estimados empleadores de San Francisco*:

Gracias por todo lo que están haciendo en estos momentos sin precedente para asegurar que sus empleados estén bien y no corran riesgo de propagar el COVID-19 a otros en el lugar de trabajo. Apreciamos sinceramente todos sus esfuerzos por modificar sus empresas y su vida cotidiana para reducir el riesgo de propagación del COVID-19 y para salvar vidas.

En un esfuerzo por apoyar la seguridad en el lugar de trabajo y la recuperación económica, queremos recordarle que, de acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC), **los empleados que tuvieron COVID-19 ya no se consideran contagiosos y, por lo tanto, pueden regresar al trabajo si:**

- han pasado 10 días desde que comenzaron los síntomas;**
- sus síntomas mejoraron, Y**
- han pasado por lo menos 24 horas desde que tuvieron fiebre sin usar medicamentos para reducirla.**

Si el empleado nunca tuvo síntomas y dio positivo en la prueba del virus del COVID-19, se considera que ya no es contagioso y puede volver a trabajar 10 días después de dar positivo en la prueba.

Tanto los [CDC](#) como el [Departamento de Salud Pública de San Francisco \(San Francisco Department of Public Health, SFPDH\)](#) confirman que: **Los empleadores no deben solicitar una nota médica para autorizar el regreso al trabajo, ni un resultado negativo de COVID-19 de los empleados que fueron diagnosticados con COVID-19 antes de permitir que los empleados regresen al trabajo.**

Pedirle a los empleados que proporcionen una nota médica o evidencia de un resultado negativo en la prueba del COVID-19 tras haber sido diagnosticados crea un retraso en el sistema de atención médica, es innecesario, retrasa el regreso al trabajo y perjudica la disponibilidad de las pruebas para otras personas que necesitan someterse a ellas. Se considera que los empleados ya no son contagiosos y pueden volver a trabajar cuando cumplen los criterios descritos anteriormente.

El empleado que tenía COVID-19 puede imprimir esta carta para cumplir el propósito de:

- 1) demostrar que puede regresar a trabajar siempre y cuando cumpla el criterio anterior (más detallado en www.sfcddcp.org/rtw), o
- 2) demostrar que los empleadores no deben solicitar evidencia de un resultado negativo de las pruebas del COVID-19 para que se le permita regresar a trabajar. Esta carta se puede encontrar en línea en www.sfcddcp.org/workletter.

Consulten los siguientes recursos para conocer más detalles.

- Ending Isolation or Returning to Work for Those Who Have Confirmed or Suspected COVID-19 (Suspender el aislamiento o volver al trabajo para aquellos casos confirmados o bajo sospecha de tener COVID-19): www.sfcddcp.org/rtw
- What to Do if Someone in the Workplace Has COVID-19 (Qué hacer si alguien en el lugar de trabajo tiene COVID-19): www.sfcddcp.org/covid19-positiveworkplace
- General San Francisco-specific information for employers (Información general específica de San Francisco para empleadores): www.sfcddcp.org/businesses
- Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19): www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidancebusiness-response.html

*no aplicable a los centros de enfermería especializada

Gracias por todo lo que hacen para mantener nuestra comunidad sana,

A handwritten signature in blue ink that reads "Tomás Aragón". The signature is written in a cursive style with a light blue background behind the text.

Tomás J. Aragón, MD, DrPH

Funcionario de Salud de la Ciudad y el Condado de San Francisco

SFDPH | 101 Grove Street, Room 308, San Francisco, CA 94102

Regreso al trabajo para quienes tuvieron COVID-19

Si su empleado tuvo síntomas de COVID-19, pueden regresar a trabajar si responden “Sí” a las tres siguientes preguntas:

1. ¿Han pasado más de 10 días desde que comenzaron sus síntomas?
 - Sí, han pasado más de 10 días desde que comenzaron mis síntomas.
Fecha en que comenzaron los síntomas: _____
 - No, no han pasado más de 10 días desde que comenzaron mis síntomas.
2. ¿Sus síntomas han mejorado?
 - Sí, mis síntomas han mejorado.
 - No, mis síntomas no han mejorado.
3. ¿Han pasado más de 24 horas desde su última fiebre mayor de 100.4 °F (38.0 °C) sin el uso de medicamentos para reducirla?
 - Sí, han pasado más de 24 horas desde que tuve fiebre sin tomar medicamentos para reducirla.
 - No, no han pasado más de 24 horas desde que tuve fiebre.

Si su empleado nunca tuvo síntomas de COVID-19, pueden regresar a trabajar si responden “Sí” a la siguiente pregunta:

1. ¿Han pasado más de diez días desde que obtuvo un resultado positivo a la prueba del COVID-19?
 - Sí, han pasado más de diez días desde que resulté positivo para el virus del COVID-19.
Fecha de la prueba positiva: _____
 - No, no han pasado más de diez días desde que resulté positivo para el virus del COVID-19.

Nombre del empleado _____

Firma del empleado _____